

ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES No 600-47-994000080144 ANEXO (1) y la POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 600-74-994000012790 ANEXO (1) emitidas por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

En el municipio de Moniquirá - Boyacá, a los veintiocho (28) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026). Se realiza revisión de la póliza de seguro de cumplimiento Entidad Estatal y de Responsabilidad Civil Extracontractual, expedidas por el señor **LUIS ENRIQUE CASTRO LEÓN**, identificado con cedula de ciudadanía N° 19.201.974 DE BOGOTÁ.

A los veintisiete (27) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026), el municipio de Moniquirá realizó **ADICIÓN Y PRORROGA N°1 AL CONTRATO No. 157 DE 2026** con EL señor **LUIS ENRIQUE CASTRO LEÓN**, identificado con cedula de ciudadanía N° 19.201.974 DE BOGOTÁ, cuyo objeto corresponde a **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA LIMPIEZA, TRATAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LA PISCINA OLÍMPICA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ"** que según la **CLAUSULA 12**

GARANTÍAS

El **CONTRATISTA** se obliga a constituir a favor del **MUNICIPIO**, de acuerdo con el Artículo 2.2.1.2.3.1.1. Decreto 1082 de 2015: "Riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación. El cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas, deben estar garantizadas en los términos de la ley y del presente título".

EN LA ETAPA CONTRACTUAL:

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los DOS (02) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en

APROBACIÓN DE POLIZAS

Característica	Condición															
	una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.															
Asegurado/ beneficiario	MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ – BOYACA identificada con NIT 800.099.662 -3															
Amparos, vigencia y valores asegurados	<table><tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr><tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más</td><td>10% del valor del contrato.</td></tr><tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años contados a partir de la fecha en la cual la Entidad estatal recibe a satisfacción.</td><td>5% del valor del contrato.</td></tr><tr><td>Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes</td><td>Tres (03) meses a partir del recibo final.</td><td>10% del valor del contrato.</td></tr><tr><td>Calidad del Servicio</td><td>Tres (03) meses a partir del recibo final.</td><td>10% del valor del contrato.</td></tr></table>	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más	10% del valor del contrato.	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años contados a partir de la fecha en la cual la Entidad estatal recibe a satisfacción.	5% del valor del contrato.	Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes	Tres (03) meses a partir del recibo final.	10% del valor del contrato.	Calidad del Servicio	Tres (03) meses a partir del recibo final.	10% del valor del contrato.
	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado													
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más	10% del valor del contrato.													
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años contados a partir de la fecha en la cual la Entidad estatal recibe a satisfacción.	5% del valor del contrato.													
	Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes	Tres (03) meses a partir del recibo final.	10% del valor del contrato.													
Calidad del Servicio	Tres (03) meses a partir del recibo final.	10% del valor del contrato.														
Tomador	<ul style="list-style-type: none">Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el															

APROBACIÓN DE POLIZAS

Característica	Condición
	<p>referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.</p> <ul style="list-style-type: none"> No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none"> Número y año del contrato Objeto del contrato Firma del representante legal del contratista En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

El contratista deberá contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ – BOYACA identificada con NIT 800.099.662 -3 y el Contratista
Tomador	Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y



<p align="center">APROBACIÓN DE POLIZAS</p>
--

Característica	Condición
	<p>representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.</p> <p>No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.</p> <p>Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</p>
Valor	200 SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ – BOYACA identificada con NIT 800.099.662 -3
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	<p>Número y año del contrato</p> <p>Objeto del contrato</p> <p>Firma del representante legal del contratista</p> <p>En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej.</p> <p>Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421</p>

APROBACIÓN DE POLIZAS

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (200) SMLMV.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada no serán admisibles.

El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

En caso de prórrogas en el término del contrato o de ampliaciones en el objeto del mismo, el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de las pólizas o a incrementar los valores asegurados, de acuerdo con dichas prórrogas o ampliaciones contractuales. El costo de las garantías enunciadas corre a cargo del contratista.

Que, en virtud de lo anterior, el contratista presenta la póliza que corresponden a, **PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES 600-47-994000080144 ANEXO (1)** y la **POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No. 600-74-994000012790 ANEXO (1)** emitida por **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA** la correspondiente aprobación.

Que, según las prescripciones legales, es procedente impartirles aprobación a las garantías de las obligaciones del contrato en mención.

Que, como consecuencia de lo anteriormente mencionado.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: aprobar las pólizas , **600-47-994000080144 ANEXO (1)** y la **POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No. 600-74-994000012790 ANEXO (1)** emitidas por **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**. expedidas por el señor **LUIS ENRIQUE CASTRO**

LEÓN, identificado con cedula de ciudadanía N° 19.201.974 DE BOGOTÁ, para amparar el cumplimiento del Contrato No. 157 de 2026 , Cuyo objeto es "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA LIMPIEZA, TRATAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LA PISCINA OLÍMPICA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ**" "Que incluye los siguientes amparos:

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ACTUAL ASEGURADO
Cumplimiento	28/05/2026	13/02/2027	\$4.608.996,03
Calidad del servicio	28/08/2026	28/11/2026	\$4.608.996,03
Calidad de los elementos	28/08/2026	28/11/2026	\$4.608.996,03
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales E Indemnizaciones	28/05/2026	13/10/2029	\$2.304.498,02
Responsabilidad Civil Extracontractual	28/05/2026	27/06/2026	\$350.181.000

Además, se verificó en el portal de la aseguradora la respectiva póliza presentada por el contratista.



APROBACIÓN DE POLIZAS

solidaria.com.co/Patrimoniales/Consulta/fm_resp.aspx

Inicio de Sesión... B1_8107463_MG: Ac... Log in to UPTC Login SIP Asociados... Nueva pestaña siscostor_u2.pdf

Aseguradora Solidaria
de Colombia
Siempre pronta a Ti

MODULO
1

Consultar Póliza

DATOS DE LA PÓLIZA

Número de póliza: 994000080144
Número de anexo: 1
Agencia: TUNJA
Ramo: CUMP. ENT. ESTATALES
Asegurado / Beneficiario: MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ
Tomador / Garantizado: CASTRO LEON LUIS ENRIQUE

Detalle amparos asegurados:

Amparo / Cobertura	Inicio de Vigencia	Fin de Vigencia	Valor Asegurado
CALIDAD DEL SERVICIO	viernes, 28 de agosto de 2026	sábado, 29 de noviembre de 2026	\$4.608.996.03
CALIDAD DEL BIEN	viernes, 28 de agosto de 2026	sábado, 28 de noviembre de 2026	\$4.608.996.03
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	jueves, 28 de mayo de 2025	sábado, 13 de octubre de 2025	\$2.304.486.02
CUMPLIMIENTO	jueves, 28 de mayo de 2025	sábado, 13 de febrero de 2027	\$4.608.996.03

[Nueva Consulta](#) [Visualizar PDF](#)

Recomendamos utilizar versiones de navegador: Internet Explorer 7 y Metacore 11.4.3 o superiores. Configuración: 1024 x 768
Dirección: Calle 100 No. 8A - 45 Pisos y 12 PDX. 0464130
Gerencia de Tecnología - Copyright Todos los Derechos Reservados

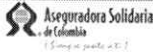


ALCALDÍA MUNICIPAL MONIQUIRÁ		FM - 057	Versión: 2.0
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			Fecha: 01/09/2024
			Página 8 de 8

APROBACIÓN DE POLIZAS

solidaria.com.co/Patrimoniales/Consulta/fmt_resp.aspx

Inicio Sesión 01_3107452_MSI.Ac... Login to UPTC Login SIP Asociados... Nueva pestaña siscostas_u2.pdf



MODULO
Consultar Póliza



Número de póliza:	994000012790	Número de anexo:	1
Agencia:	TUNJA	Ramo:	RESP CIVIL EXT PATRI
Asegurado / Beneficiario:	MUNICIPIO DE MONIQUIRA		
Tomador / Garantizado:	CASTRO LEON LUIS ENRIQUE		

Detalle amparos asegurados:

Amparo / Cobertura	Inicio de Vigencia	Fin de Vigencia	Valor Asegurado
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	jueves 27 de agosto de 2026	martes 13 de octubre de 2026	\$350.181.000.00

[Nueva Consulta](#)
[Visualizar PDF](#)

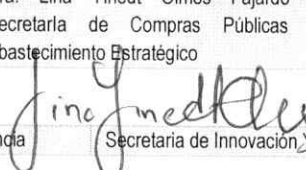
Recomendamos utilizar versiones de navegador: Internet Explorer 7 y Netscape 6.1.1 o superiores. Configuración: 1024 x 768
 Dirección Calle 100 No. 9A - 45, Pisos 5 y 12 PBX: 6464230
 Gerencia de Tecnología | Copyright todos los Derechos Reservados

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Moniquirá a los a los veintiocho (28) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026).


Dra. LINA YINEDT OLMOS FAJARDO

Secretaria De Compras Públicas Y Abastecimiento Estratégico

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre	Julieth Tatiana González Fajardo	Dra. Lina Yinedt Olmos Fajardo - Secretaría de Compras Públicas y Abastecimiento Estratégico	ING. JUAN ALEJANDRO TORRES CUBIDES SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE
Firma			
TRD	Código	Dependencia	Secretaría de Innovación Y Economía Teritorial